



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que el presente proceso se encuentra terminado por auto de 2 de diciembre de 2021 (archivo No 6), en el que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. Revisado el portal del Banco Agrario se avizora 2 depósitos judiciales por la suma de \$730.084.

Bucaramanga, 3 de febrero de 2022

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

SECRETARIA

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00057-00
Demandante: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE INVERSIONES Y SERVICIOS COOPASESORIAS JEREZ LUNA
Demandado: GUILLERMO CASTILLO REYES

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición que milita en el archivo 7 del cuaderno No 1, en el que solicita el señor GUILLERMO CASTILLO REYES el pago de los títulos judiciales y toda vez que el presente proceso fue terminado el 2 de diciembre de 2021, el juzgado procede a ordenar la entrega al demandado GUILLERMO CASTILLO REYES, identificado con la C.C. No 13.835.661 de los depósitos judiciales No 460010001669343, 460010001674206 y los que lleguen con posterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d18dd0be51dd9ac9eb6237f17b0bfef8c505309d6eb44c9ae8d5e4f84e15e48a**
Documento generado en 03/02/2022 07:25:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>